

Doctorando/a:

Universidad:

Este documento debe anexarse al convenio para proceder a su revisión.

Matrícula y permanencia en los estudios de doctorado		Sí	No
Requisito	El convenio obliga a que el/la estudiante esté matriculado en ambas universidades durante toda la duración de sus estudios de doctorado.		
Requisito	El convenio obliga a que el/la estudiante esté matriculado en ambas universidades durante al menos el equivalente a dos cursos académicos completos antes de poder depositar/defender la tesis.		
Recomendación	El convenio obliga a pagar las tasas de matrícula en la UGR (1er año).		

Estancias de investigación		Sí	No
Requisito	El convenio obliga a realizar una estancia mínima de seis meses (en un solo período o en varios) en cada universidad que suscribe el convenio, realizando trabajos de investigación. En UGR, La estancia podrá ser previa a la firma del convenio.		
Recomendación	El convenio detalla los periodos previstos para la estancia en cada universidad.		
Recomendación	El convenio detalla las actividades que realizará el estudiante durante los periodos de estancia en cada universidad.		

Defensa y tribunal de la tesis		Sí	No
Requisito	El convenio especifica en qué universidad tendrá lugar la defensa de la tesis.		
Requisito	El convenio hace referencia a los requisitos que exige la universidad al/a la estudiante que va a defender su tesis.		
Requisito	El convenio obliga a presentar/depositar la tesis en ambas universidades.		
Requisito	El convenio obliga a obtener la autorización para la defensa en ambas universidades.		
Requisito	El convenio especifica la composición del tribunal que va a juzgar la tesis.		
Recomendación	El convenio especifica que el tribunal que juzgará la tesis contará con al menos tres miembros y sin relación con el doctorando (ni tutores, ni directores de la tesis, ni coautores de trabajos incluidos en la tesis).		

Aspectos a comprobar en un convenio de cotutela internacional de doble título de doctor/a

Defensa y tribunal de la tesis		Sí	No
Requisito	El convenio garantiza que los miembros del tribunal serán doctores con experiencia investigadora equivalente a la exigida en la UGR.		
Requisito	El tribunal incluye al menos un miembro de la UGR y sin relación con el doctorando (ni tutores, ni directores de la tesis, ni coautores de trabajos incluidos en la tesis).		
Requisito	El convenio obliga a que el tribunal que va a juzgar la tesis sea autorizado por ambas universidades.		
Recomendación	El convenio incluye el sistema de conversión de calificaciones entre ambas instituciones.		
Requisito	El convenio especifica el sistema para la concesión de la mención cum laude compatible con lo estipulado en el RD 99/2011 (i.e. voto secreto positivo por unanimidad con escrutinio en sesión diferente a la de defensa de tesis).		
Requisito	El convenio especifica cómo se financiarán los gastos del tribunal.		
Requisito	El convenio especifica cómo se firmará (firma digital vs. manual).		
Requisito	El convenio incluye un anexo con el resumen del proyecto de tesis.		
Observaciones			

Fecha:

Fdo. Director/a de la tesis (UGR):